



Resolución Ministerial No. 0311-2013-FD

Lima, 26 JUN. 2013

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres (3) miembros titulares y contará con tres (3) miembros suplentes; señalando además, que dicha comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y estará integrada por el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0489-2011-ED, se constituyó la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Sede Central del Ministerio de Educación; posteriormente modificada con Resolución Ministerial N° 0535-2011-ED;

Que, con Resolución Ministerial N° 0214-2013-ED, se aceptó la renuncia formulada por el señor Armando Ruiz Tuesta como Director General de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, con Oficio N° 016-2013/SITME-SC-SG, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Educación - Sede Central - SITME - SC, acredita a los representantes, titular y suplente, de los trabajadores ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Sede Central del Ministerio de Educación;

Que, resulta necesario reconstituir la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Sede Central del Ministerio de Educación, designando a sus miembros titulares y alternos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconstituir la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Sede Central del Ministerio de Educación, designando como miembros de la misma a las siguientes personas:

Miembros Titulares

1. BALTAZAR LANTARON NUÑEZ, Director de la Dirección de Alfabetización de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, quien la presidirá.
2. JUAN ENRIQUE MEJIA ZULOETA, Jefe de la Unidad de Personal.
3. MAGLORIO FIDEL MINAYA CACERES, representante de los trabajadores





Miembros Suplentes:

1. PILAR SAAVEDRA PAREDES, Directora de la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva (suplente del presidente).
2. MIGUEL ANGEL CARDENAS HUAYLLASCO, suplente del Jefe de la Unidad de Personal.
3. BLANCA LUZ ORE MUÑOZ DE CONTRERAS, suplente del representante de los trabajadores.

Dicha Comisión podrá contar con el asesoramiento de los profesionales que considere necesario.

Artículo 2.- Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.



Regístrese y comuníquese.




.....
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación